



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2166-R-2018

Huancayo, **16 AGO. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 24687 de fecha 19 de julio de 2018 a través del cual don Remy Álvaro Vargas Ricra, bachiller de la Facultad de Ingeniería Mecánica, solicita rectificación de número de DNI en el Registro de Grado de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de la referencia don Remy Álvaro Vargas Ricra manifiesta que habiendo sido cancelado su DNI N° 41521808 mediante Resolución Sub Gerencial N° 4435-2014/GRI/SGDI/RENIEC, solicita la rectificación del número de DNI en el Registro de Grado de Bachiller y otros documentos académicos de la Institución, debiendo ser considerado el nuevo Número de DNI 48849737;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 4435-2014/GRI/SGDI/RENIEC se dispone la cancelación de la Inscripción N° 41521808 registrada a nombre de Remy Álvaro Vargas Ricra, por la causal de "varios" quedando expedido el derecho de su titular para que promuevan su reinscripción conforme a los requisitos dispuestos en el TUPA de la RENIEC;

Que, con Informe Legal N° 630-2018-OGAL/UNCP de fecha 09 de agosto de 2018 el Asesor Legal opina por la procedencia de lo solicitado, correspondiendo en consecuencia la emisión de la resolución respectiva;

Que, con Diploma N° 1838 registrado a Fojas 444, del Tomo 047-B se expide el Grado de Bachiller en Ingeniería Mecánica con fecha de expedición 31 de octubre de 2012, a favor de don Remy Álvaro Vargas Ricra; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º DISPONER la rectificación por reinscripción ante RENIEC del **Número de DNI en el sistema y documentación académica del Bachiller en Ingeniería Mecánica Remy Álvaro Vargas Ricra**, debiendo quedar como sigue:

DICE: DNI N° 41521808

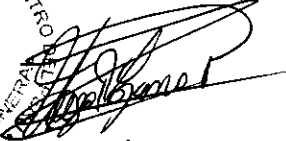
DEBE DECIR: DNI N° 48849737

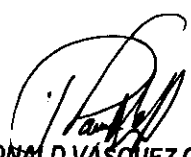
2º ENCARGAR a la Oficina de Registros Académicos comunique la presente resolución a la Dirección de Grados y Títulos de la SUNEDU.

3º DISPONER que el recurrente afronte con el pago de las tasas respectivas.

4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

